



Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-06865276-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio Específico entre FFYB y Ministerio de Justicia y Seguridad de CABA.

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto desarrollar un programa de capacitación y seguimiento de actividades del laboratorio de Genética Forense de la División Análisis Físicos, Químicos e Industriales dependiente del Departamento Laboratorio Químico de la Superintendencia de Policía Científica de la Policía de la Ciudad, así como para otras áreas de la Policía Científica vinculadas a la toma, transporte y selección de evidencias para análisis de ADN, por parte del Servicio de Huellas Digitales Genéticas del Centro de Referencia en Identificación Genética Humana de la Universidad de Buenos Aires con sede en la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que el mismo se encuadra en el Convenio Marco aprobado por Resolución CS 4965/1997 obrante en orden 9 del presente expediente.

Que en IF-2023-06888486-UBA-SAJ_FFYB obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISION DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo

dispuesto en I-44 CÓDIGO.UBA Capítulo A Artículo 12 y lo acordado en la sesión de fecha 12 de diciembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, el cual pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires su correspondiente ratificación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la intervención de su competencia; pase a la Dirección de Consejo Directivo a los efectos que estime corresponder; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración y oportunamente archívese.